



Señores

ALCALDÍA METROPOLITANA EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO, EPMAPS PROCURADURÍA METROPOLITANA ADMINISTRACIÓN GENERAL ADMINISTRACIÓN ZONAL TUMBACO DIRECCIÓN METROPOLITANA DE CATASTRO DIRECCIÓN METROPOLITANA DE GESTIÓN DE BIENES INMUEBLES SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN Presente.-

De mi consideración:

El Concejo Metropolitano de Quito, en sesión pública ordinaria realizada el jueves 28 de julio de 2016, luego de analizar el Informe No. IC-2016-110, emitido por la Comisión de Propiedad y Espacio Público, de conformidad con los artículos 323, 415 y 419 literal c) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; y, 605 del Código Civil, RESOLVIÓ: declarar al predio No. 524973, clave catastral No. 10421-01-007, ubicado en la calle Gonzalo Pizarro, barrio San Francisco de Churoloma, parroquia Tumbaco, como bien mostrenco, el cual se incorporará al catastro como bien de dominio privado, de propiedad Municipal.

Los datos técnicos del predio referido son los que constan en la ficha técnica adjunta al oficio No. 0001265 de 15 de febrero de 2016, de la Dirección Metropolitana de Catastro, los mismos que se detallan a continuación:

*"(...)* 

FICHA 1 DE 1 DATOS TÉCNICOS PARA DECLARATORIA DE BIEN MOSTRENCO 1.- DATOS TÉCNICOS DEL ÁREA DE TERRENO SOLICITADA 1.1.- ÁREA DE TERRENO:

ÁREA:

176.43 m2

1.1.- IDENTIFICACIÓN CATASTRAL O REFERENCIAS:

CLAVE CATASTRAL:

10421-01-007

PREDIO:

524973

1.2.- UBICACIÓN:

PARROQUIA:

Tumbaco

BARRIO/ SECTOR:

San Francisco de Churoloma

ZONA:

Tumbaco

DIRECCIÓN:

Calle Gonzalo Pizarro

1.3.- LINDEROS DEL ÁREA DE TERRENO SOLICITAD:

**NORESTE:** 

Prop. Particular

16.65 m.

SUR:

en vértice

 $0.00 \ m.$ 

ESTE:

Calle Gonzalo Pizarro

24.70 m.

**OESTE:** 

Prop. Municipal (quebrada)

13.95 m.

## 2.- OBSERVACIONES

La presente Ficha forma parte integrante del Oficio Interno No. 224-GCPM-2016, emitido por esta Dirección en atención a lo solicitado por la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles.

Datos tomados del oficio No. GEN-01276-0303-14-DMGBI de enero 22 de 2016. Existe un área de construcción de (15,37 m2) realizada por la EPMAPS.

(...)"

Encárguese a la Secretaría de Comunicación, la publicación de la presente resolución, de conformidad a lo establecido en los artículos 709 del Código Civil y 29 de la Ley de Registro.

La Procuraduría Metropolitana realizará los trámites administrativos correspondientes a fin de que el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba el predio como bien de dominio privado de propiedad municipal.

Resolución que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes.

Atentamente,

Abg. María E

SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Anexo: Copia del Informe No. IC-2016-110

AM

2016-07-28